

DECRETO REGISTRADO N° 3051 /

CONCÓN, 21 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
4. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Ord. N°254/2022 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, en donde se solicita contratación de personal de salvavidas de la temporada estival; entre el 15 de diciembre de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023, bajo la modalidad del código del trabajo, con providencia Alcaldicia.
7. Correo electrónico de la Directora de Turismo y Fomento Productivo, donde indica periodo de contratación y jornada laboral de equipo salvavidas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1091/2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, bajo la modalidad del Código del Trabajo a la **Srta. IGNACIA VERDEJO GATICA, RUN** [REDACTED] por las labores de **SALVAVIDAS**, durante el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, con una jornada laboral desde las 11:00 a.m. hasta las 20:00 p.m., de Lunes a Domingo, en turnos rotativos; de lunes a sábado o de martes a domingo, por un monto mensual bruto de **\$918.000**.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 004 001 "Sueldos".
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la Secretaria Municipal.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**.


MARIA ANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/MPVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado